

**CONTRATO DE DEPÓSITO
Y LA JUNTA PROVINCIAL DE BALEARES.
DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER**

En Palma de Mallorca , a de de 2020

De una parte, Dña. Ana Belen Velasco con D.N.I. 43.095.975-R, en nombre y representación de la **JUNTA PROVINCIAL DE BALEARES DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER**, con domicilio en Palma de Mallorca, Calle Aragón, 215 2º Derecha y N.I.F. G-28197564; actúa en calidad de Gerente (**En adelante, AECC**).

Y de otra parte, **D./DÑA.**, con DNI, correo electrónico y teléfono actuando en nombre y representación de, en su calidad de, con domicilio social en, calle, provisto de CIF

Ambas partes en la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente plena capacidad de obrar y de obligarse, libre y espontáneamente,

EXPONEN

I. Que la **AECC** es una entidad privada de carácter benéfico asistencial, sin ánimo de lucro cuyo propósito es la lucha contra el cáncer en todas las modalidades conocidas o que en el futuro se conozcan

II. Que la empresa está interesada en colaborar en la recaudación de fondos destinados a lucha contra el cáncer, por lo que ambas partes han convenido la suscripción de este **CONTRATO DE DEPÓSITO**, al amparo de lo dispuesto en los artículos 303 y ss del Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio y de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto

El presente documento tiene como objeto regular el depósito por parte de la **AECC** de sus huchas de establecimiento (así como de folletos informativos) para que sean instaladas en las dependencias de la empresa.

SEGUNDA.- Condiciones

1.- La empresa se compromete a facilitar a la **AECC** la ubicación del/os establecimiento/s en los que pondrá a disposición de los clientes la hucha de la **AECC**, para que la **aecc** pueda comprobar si ya existen huchas ubicadas en las mismas instalaciones. La/s hucha/s deberá/n situarse en todo caso en un lugar visible.

2.- Las personas designadas por las partes, como únicas autorizadas para la gestión de las huchas serán:

- Por la EMPRESA:
- Por la JP de Balears DE LA AECC:

Santiago Villarroel Hallado con DNI 43.038.855J

Eva M^a Riera Pons con DNI 43.141.895J evamaria.riera@aecc.es 900100036 (Lourdes)

El cambio de la persona designada se comunicará por escrito a la otra parte, con una antelación mínima de 48 horas.

3.- Una vez acordada con la Junta Provincial correspondiente de la **AECC** la entrega de la correspondiente hucha y los folletos, la persona designada por la empresa firmará el justificante de entrega. (Anexo I).

4.- La hucha será recogida por la persona designada de la JP de Balears de la **AECC** transcurridos 12 meses desde la entrega o a requerimiento del establecimiento por entrega anticipada.

5.- Una vez recogida la hucha por la persona designada por la JP de la **AECC** y comprobado que el número de identificación de la hucha corresponde con el asignado en su momento, se firmará el correspondiente justificante de recogida (Anexo II).

6.- La AECC se compromete a reemplazar la/s hucha/s vacía en el establecimiento en el plazo máximo de 7 días.

7.- La AECC se compromete a no efectuar el recuento de la hucha en el establecimiento, por lo que, una vez comprobada la recaudación en la sede provincial, se procederá al envío de una carta de agradecimiento al establecimiento en la que se indicará el importe obtenido (Anexo III).

8.- La empresa se compromete a mantener en buen estado la/s hucha/s depositadas, evitando todo deterioro, menoscabo o daño en la/s misma/s, responsabilizándose en todo caso del perjuicio ocasionado.

9.- En caso de robo, pérdida o extravío, la empresa deberá comunicar inmediatamente a la AECC esta circunstancia, quedando obligado el establecimiento a formular la oportuna denuncia policial (en caso de robo, hurto o sustracción) y a remitir copia a la AECC.

10.- El presente contrato de depósito tiene carácter **gratuito**, renunciando expresamente la empresa a cualquier contraprestación económica o de cualquier otro tipo, derivada del mismo.

TERCERA.- Duración

El presente acuerdo tendrá una duración de **UN AÑO** desde el momento de su firma, prorrogándose tácitamente por periodos iguales, en tanto ninguna de las partes manifieste su intención de darlo por resuelto con una antelación mínima de 15 días. Este acuerdo quedará resuelto con carácter inmediato por incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones contenidas en el mismo. En caso de que las partes decidan no prorrogar esta colaboración o quede extinguido por alguna de las causas establecidas anteriormente, el responsable de la JP de la AECC procederá a la retirada inmediata de las huchas y los folletos del establecimiento.

CUARTA.- Confidencialidad y protección de datos

La información que ambas partes compartan en el marco de este convenio no podrá ser usada para ninguna otra finalidad distinta a la expresamente prevista por las partes en cada momento. Queda bien entendido que la obligación de confidencialidad perdurará con carácter indefinido a la finalización, por cualquier motivo, de las relaciones existentes entre la empresa y la AECC. Los datos personales de los firmantes de este contrato serán tratados por la otra parte conforme a la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

QUINTA.- Utilización de marcas, signos o logotipos

Las partes se obligan a no utilizar, sin el consentimiento expreso de la otra parte, imágenes, marcas comerciales, logotipos, etc. propiedad de la otra parte, quedando bien entendido que los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos son de exclusiva titularidad de cada una de ellas.

SEXTA.- Fuero aplicable

En el caso de que surja cualquier divergencia o conflicto entre las partes en relación con el cumplimiento, incumplimiento o interpretación del presente contrato de depósito, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de, con renuncia expresa a su propio foro si fuese otro.

Y para que así conste, firman el presente acuerdo, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, y en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

D/Dña. -----
Director

Dña. Ana Belen Velasco Rodriguez
Gerente de la JP de Baleares de la aecc

